

Constancia Secretarial:

Señora Juez, le informo que mediante auto de fecha 31 de agosto de 2020, se designó el partidador de la herencia, sin embargo aun no se acreditado que se haya comunicado el nombramiento al Partidor. A Despacho.

Medellín, 17 de marzo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	DELIO DUQUE CARDONA
INTERESADOS	CARMEN ASTRID DUQUE TANGARIFE
RADICADO	05 001 40 03 007 2015 00354 00
DECISIÓN	REQUIERE A LOS INTERESADOS

Mediante auto de fecha 31 de agosto de 2020, el Despacho designó el Partidor de la herencia, sin embargo, luego de la revisión del expediente se constata que las partes aún no han comunicado al Partidor su designación.

En razón a lo anterior, el Despacho requiere a los interesados en esta sucesión, para que acrediten en el proceso, la comunicación remitida al Partidor de la Herencia.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ffd5cfd7ac8ee2b39b9350533583a4294039c355b9bb06a0a46e886
759d8221**

Documento generado en 17/03/2021 01:30:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 048 (E)** Hoy **18 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario